

Ayuntamiento de Guadalaviar

Acuerdo de adhesión para la prestación de soluciones básicas de Administración Electrónica (2018)

Objeto del convenio:

El acuerdo tiene por objeto establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de los servicios electrónicos que preste la Comunidad Autónoma de Aragón al Ayuntamiento de Guadalaviar, en virtud del convenio de colaboración suscrito el 9 de junio de 2015 entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón.

Partes firmantes:

Ayuntamiento de Guadalaviar

Gobierno de Aragón

Plazo de duración:

Será vigente desde la fecha de la firma (16/01/2018) y su vigencia coincidirá con la del convenio, que establece su vigencia en tres años prorrogándose automáticamente por periodos anuales salvo denuncia de alguna de las partes.

Modificaciones realizadas:

No se han realizado

Obligados a la realización de las prestaciones:

Las partes que suscriben el presente acuerdo podrán acceder al uso de todas o alguna de las funcionalidades proporcionadas por las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica que permiten la prestación de los servicios previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, que a continuación se especifican:

1. Utilización de sistemas de firma electrónica avanzada: sistemas de identificación y firma

Ayuntamiento de Guadalaviar

Plaza Mayor, 1

Teléfono: 948 708 014

2. Para las comunicaciones entre administraciones públicas por medios electrónicos:
 - Servicios intermediación de datos entre Administraciones Públicas
 - Sistemas de interconexión de Registros
 - Intercambios de información a través del Portal de Comunidades Autónomas
3. Para la práctica de la notificación por medios electrónicos:
 - Dirección electrónica habilitada y catálogo de procedimientos del servicio de notificaciones electrónicas
4. Como Red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas:
 - Red SARA

Obligaciones económicas convenidas:

Este convenio no implica obligaciones económicas